



STCST

20223871381861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 09 de 2022

Señores:

ATLETAS RESPONSABLES

@atletasdc

REF: Contrato IDU 1759-2021. Respuesta al radicado IDU No 20221851305022, *Solicitud arreglo de la vía Av. Villas con Calle 127 - Localidad de Suba.*

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento en el cual manifestó “... *Solicitud arreglo de la vía Av. Villas con Calle 127 - Localidad de Suba ...*”

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, cuyo objeto es realizar. “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

Dentro del alcance del contrato se contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial que soporta Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP como: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos, complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial que soporta las rutas del SITP dentro de la zona objeto del contrato (localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos)

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871381861

Información Pública

Al responder cite este número

El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se firmó el día 20 de diciembre de 2021.

La Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, priorizó en el contrato 1759-2021, el siguiente segmento vial:

CIV	Vía	Inicial	Final	Tipo de Intervención
11010246	KR 58	CL 127	CL 127D	Rehabilitación

Debido al avanzado estado de deterioro de la vial, se solicitó al contratista e interventoría acelerar todas las actividades y trámites previos para la ejecución de las obras en este sector, sin embargo, en recorrido realizado el 5 de agosto de 2022 por el área técnica y los especialistas forestales del contratista, la interventoría y la supervisión IDU, se evidenció la interferencia de los individuos arbóreos de la especie Eugenia (*Syzygium paniculatum*), los cuales presentan un estado de madurez considerable y un amplio desarrollo de la copa, la cual en la mayoría de los casos se extiende sobre la calzada.

De acuerdo al concepto de los especialistas forestales, estos individuos arbóreos requieren de poda aérea puesto que se pueden ver afectados por la circulación y maniobras de la maquinaria en la ejecución de las actividades de obra. Adicionalmente se evidenció que teniendo en cuenta que el tipo de intervención corresponde a rehabilitación y que se realizarán excavaciones a una profundidad aproximada de 50 cm o más, es posible que se encuentren raíces, por lo cual también es necesario tramitar el permiso de poda radicular ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871381861

Información Pública

Al responder cite este número

Debido a lo anterior, se solicitó a la interventoría y contratista, de manera inmediata reunir la documentación requerida por la SDA para obtener los permisos correspondientes y poder ejecutar la obra. Es importante aclarar que la autorización de la entidad ambiental es indispensable para iniciar las actividades de rehabilitación.

Por otra parte se informa que teniendo en cuenta el avanzado estado de deterioro que presenta esta vía y con el fin de reducir el riesgo y mejorar la movilidad del sector, como medida temporal se tiene programado para el fin de semana del 12 al 15 de agosto de 2022, realizar parcheos puntuales, en los sitios con mayor afectación.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 09-08-2022 09:09 AM

Elaboró: Yinna Marcela Urresta Melo-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021